Envigado, 17 de septiembre de 2024

CUENTA DE COBRO No. 904

Alcaldía de Envigado
0059599-0000007-20240920
1100 - 2024/09/20 08:55:35

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890.907.106-5

Debe a:
David Suárez Serna
C.C.1037597349

La suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos M.L. ($3.750.000), por concepto de Acta de Pago No. 03 del Contrato No. ENV-04-09-0972-24, cuyo objeto es: Objeto del contrato: Publicación de avisos institucionales en periódicos y/o revistas locales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
Periodo de cobro: Del 01 al 31 de agosto de 2024

He cancelado los aportes a la seguridad social mediante Planilla de pago Nro. **4564203991** de agosto de 2024, discriminado así:
Aporte Pensiones: **$ 240.000**
Aporte Salud: **$ 187.500**
Aporte ARL: **$ 7.900**
"Bajo gravedad de juramento me permito manifestar la siguiente:

1. **Soy residente fiscal colombiano de conformidad con el artículo 10 del Estatuto Tributario:**

 SI x NO____

2. **Soy declarante de renta:**

 SI x NO____

3. **Sobre los ingresos percibidos, por la ejecución del presente contrato, incurro en costos y gastos que serán imputados en mi declaración de renta 2024:**

 SI __ NO x

4. **Pertenezco al Régimen Simple de Tributación:**

 SI __ NO x

RECIBIDO

Si su respuesta al numeral 3 es NO, favor completar
"Solicito por favor aplicar a esta cuenta de cobro un porcentaje de retención en la fuente del 0 % esto siempre y cuando el porcentaje resultante de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 383 del ET fuere inferior al acá solicitado".

David Suárez Serna
C.C.1037597349

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

PARA: Alcalde Municipio Envigado

FECHA: 20 de septiembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°:	ENV-04-09-0972-24
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	15 de mayo de 2024
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**David Suárez Serna**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	1.037.597.349
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Publicación de avisos institucionales en periódicos y/o revistas locales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$25.450.000
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$25.450.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	20 de mayo de 2024
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Siete (07) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 al 31 de agosto de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	El contratista presentó planillas de pago de la seguridad social del periodo de agosto de 2024.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable	El contratista acreditó su situación militar con los documentos solicitados para la suscripción del contrato.
Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	El contratista presentó su examen preocupacional, con los documentos solicitados para la suscripción del contrato.
El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012).	El contratista presentó su hoja de vida diligenciada en la plataforma SIGEP II, con los documentos solicitados para la suscripción del contrato.
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	Al contratista no se le dieron ni instrucciones ni recomendaciones durante el periodo
Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión	Al contratista no se le solicitaron informes durante el periodo.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato	No se programaron reuniones durante el periodo.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de	El contratista conoce los métodos y procedimientos.

la entidad pública contratante.	
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Al contratista no le fueron encomendados documentación ni bienes.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.	EL contratista presento cuenta de cobro en la fecha establecida.
Procurar el cuidado integral de su salud	cumple
Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	El contratista no ha manejado equipos ni ha realizado tareas que impliquen la utilización de elementos de protección personal para ejecutar la actividad contratada.
Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Durante el periodo el contratista no reporto ningún incidente y/o accidente.
Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	El contratista no presta los servicios dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Envigado.
Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	N/A
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato	No se reportó ninguna novedad durante el periodo.
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio	Al contratista no le fueron entregados implementos para el desarrollo del contrato.
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista tiene un trato cordial y adecuado.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	N/A
Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.	El contratista presentó cuenta de cobro y edición del periódico impreso y digital
Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en El ámbito laboral	N/A - El contratista no presta los servicios dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Envigado.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales	N/A - El contratista no presta los servicios dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Envigado.

que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	
diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS	N/A – no tiene BPMS asignado.
Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada	El contratista registra debidamente en la plataforma SECOP II su cuenta de cobro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Publicar (14) avisos institucionales (2 avisos por publicación) que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones en las ediciones del Periódico El Informativo programadas para el año 2024	El contratista realizó la publicación de los siguientes avisos institucionales en la edición N°343 de agosto de 2024, de acuerdo con lo solicitado por la Oficina Asesora de Comunicaciones: 

	
Elaborar, diseñar y publicar seis (6) publirreportajes según las campañas y temas establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones	El contratista elaboro, diseño y publicó el publirreportaje sobre la implementación de planes y estrategias en pro de la seguridad en Envigado, en la edición N°343 de agosto de 2024: 

Presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional previo recibido a satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato	El contratista presentó cuenta de cobro.
Entregar edición del periódico en donde se realizaron las publicaciones tanto del aviso como del publirreportaje	El contratista entregó la edición del periódico impresa y digital.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Se facilita por parte del municipio al contratista la realización de las actividades contratadas.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La entidad cumple con los pagos del valor del contrato según la forma acordada, lo cual se detalla claramente en el numeral 2.5.2 del presente informe.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo	El supervisor realiza el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo sobre el desarrollo del contrato
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión	El contratista no realizó solicitudes o recomendaciones en este periodo.
Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato	El contratista presentó planillas de pago de la seguridad social del periodo de agosto de 2024.
A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.	Para la legalización del contrato se verifico la actualización de la hoja de vida del SIGEP II.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales	No se presentó ningún incidente y/o accidente durante el periodo.
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo	No se realizó ninguna investigación dado que se presentó ningún incidente y/o accidente durante el periodo
Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado.

Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales	N/A
Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	El contratista no presta los servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado.
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas	No hay incumplimiento por parte del contratista.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número		4564203991	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		Agosto de 2024			
Fecha de pago		10/09/2024	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$1.500.000			
Salud		$187.500	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$240.000	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	1	$7.900	Período de		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

			Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$3.750.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$3.750.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$25.450.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	900	$3.750.000	14,73%	06/08/2024
Pago acta 2	901	$3.750.000	14,73%	29/08/2024
Pago acta 3	904	$3.750.000	14,73%	
Valor total actas de pago		**$11.250.000**	**44,20%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$14.200.000**	**55,80%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales: N/A
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se verificó en el comprobante de egreso de pago de la cuenta de cobro del periodo anterior, que al contratista no se le realizó ni cargos ni retenciones, adicionalmente no le es aplicable el IVA dado que el mismo es no responsable de este.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Al contratista, el 09 de septiembre, se le envió correo recordando la necesidad del cumplimiento de las obligaciones del contrato, dado que las ediciones del periódico no las está imprimiendo de manera mensual sino cada dos meses, lo que podría ocasionar un posible incumplimiento, dado que en el plazo del contrato no le daría para cumplir con la publicación de 2 avisos por edición.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: El servicio se recibió a entera satisfacción, el contratista cumple con el objeto y las obligaciones del contrato.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Planilla pago seguridad social
- Edición 343 del Periódico El Informativo
- Cuenta de cobro

Yency Duque

Yency Carolina Duque Cardona
Profesional Universitaria – supervisora
Oficina Asesora de Comunicaciones

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

ACTA NUMERO 03	
20 de septiembre de 2024	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	David Suárez Serna
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1.037.597.349
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia
TIPO DE CUENTA:	Ahorro
NÚMERO DE CUENTA:	01983715539
CONTRATO Nº :	ENV-04-09-0972-24
FECHA DEL CONTRATO:	15 de mayo de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	Publicación de avisos institucionales en periódicos y/o revistas locales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de envigado.
PLAZO:	Siete (07) meses
FECHA DE INICIO:	20 de mayo de 2024 (Esp. cuando sea urgencia manifiesta)
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	$25.450.000
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	$0
VALOR IVA:	$
VALOR TOTAL:	$25.450.000
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.

PERIODO A PAGAR:	Del 01 al 31 de agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
PRORROGA:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	$25.450.000

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla numero	4564203991
Periodo de cotización	**08-2024**
Fecha de pago	**10/09/2024**
Valor base de cotización	**$1.500.000**
Valor pagado en salud	**$187.500**
Valor pagado en pensión	**$240.000**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**$7.900**
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☐

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA			**$3.750.000**
2	Glosa(+)(-)			**$0**
3	Subtotal (1+2)			**$3.750.000**
4	IVA	BASE 19%	$0	**$0**
		BASE 5%	$0	
5	Impuesto al consumo		XX%	**$0**
6	Valor Total Cuota (3+4+5)			**$3.750.000**
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%	**$**
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)			**$3.750.000**
Diligenciar los campos 9 – 10 – 11 solo si hay compensación				
9	Tipo de Impuesto			
10	Número de Factura			**$0**
11	Valor de la Factura			**$0**
Valor total a pagar al contratista (8-11)				**$3.750.000**

6. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	**Beneficiario Pago (2)**
Nombre		
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	**Fecha de certificado**	**Registro de disponibilidad presupuestal**	**Fecha de registro**	**Rubro presupuestal**	**Sec RDP**	**Valor a ejecutar**
01-110-20240956	2/04/2024	01-111-20242063	7/06/2024	23202020080000000004599025836320104300001002035 1	1	$3.750.000

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-XX-20XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	$ (A)	$ (B)	$ (C = A – B)	☐	☐

8. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**Ditter Yeison Villa Suescún** **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)**

Elaboró	Yency Duque espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Yency Carolina Duque Cardona Profesional Universitaria Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Yerlly Correa Ríos Profesional Universitaria Oficina Asesora de Comunicaciones

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	Yency Carolina Duque Cardona
Correo electrónico:	Yency.duque@envigado.gov.co

9. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-053*

10. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	**N/A**
		Número Documento de Salida	**N/A**

Aplica para contratos de obra y compras

El Informativo
Aburrá Sur
Envigado - Itagüí - Sabaneta - La Estrella - Caldas - Medellín
Edición 343
40 años

Envigado implementa planes y estrategias en pro de la seguridad



"Nos movemos dentro de la línea estratégica de Envigado Seguro. Lo que buscamos es el máximo control territorial, con ayuda de efectivos del Ejército Nacional, de la Policía Nacional y de Movilidad de Envigado. Con ellos, controlamos, de forma ordenada y eficiente, las entradas y salidas del municipio. *(Pág. 4)*

¡Nueva Ubicación en Envigado!
Ven y disfruta de auténticos sabores antioqueños, desde desayunos tradicionales hasta deliciosos cocteles. ¡Te esperamos para que vivas una experiencia inolvidable en Danny Fast Food!
324 - 250 - 2080
Danny Fast Food
Calle 42 No 38S - 55, cerca al parque principal de Envigado.

CUÉLLAR ABOGADOS
Accidentes de trabajo
Todo lo relacionado con pensiones
Consultenos en Envigado
Somos especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social
Johana Cuéllar Toro / Héctor Hernán Herrera Pabón
(604) 334 5244 . 350 294 7178 clientes@cuellarabogados.co
Calle 38 sur No. 42 - 21 int 103 - 104 - 105 primer piso
Ed. Envigado Plaza. (Parque Principal)
cuellarabogados.co

El Informativo

Envigado

Fundado en marzo de 1983 – ***Edición 343 - Agosto - Septiembre 2024*** *- Fundador:* ***CONRADO SUÁREZ VANEGAS***

Jefe de Redacción: *ALEXANDER BARAJAS M.* ***Columnista invitado:*** *John Jairo Ríos Sosa*

Diagramación y diseño: *LUIS EDUARDO ARANGO A. – DAVID SUAREZ SERNA*

Asesor Comercial: *DAVID SUÁREZ SERNA Celular: 3108492628 -* ***DISTRIBUCIÓN GRATUITA – Periodismo útil para todos***

El Informativo Aburrá Sur Tel.: 2700443 – Cel.: (313) 690 27 04 – Email: elinformativo25@yahoo.es*Envigado Calle 40 Sur No. 47 – 41 Apto 501*

Nota: Sólo el editorial representa el pensamiento del periódico; los escritos de los colaboradores no comprometen la ideología de este medio.

EDITORIAL

Todos se gozaron las fiestas

Tener sentido de pertenencia y gratitud por todo aquello que tenemos como patrimonio y que, además, nos brinda calidad de vida son cualidades humanas que debemos fomentar. Por lo tanto, queremos que los lectores que no tuvieron la grata oportunidad de disfrutar del Desfile de Silleteros de Envigado (con el cual se cerró la tradicional Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel) tengan presente esta bonita tradición local. Durante la Feria de las Flores, en Medellín, también participan nuestros silleteros de las veredas envigadeñas Perico y Pantanillo, razón suficiente para que la administración municipal retomara este colorido espectáculo, con el fin de incluirlo, de manera más que vistosa y merecida, en nuestra habitual semana de fiestas culturales y artísticas. Este año, dicen quienes vienen observando el desfile local, fue el mejor y más completo de todos, lo cual propició que cientos de personas se ubicaran a cada lado de la carrera 43A, para disfrutar y aplaudir, generando los más positivos comentarios. Del mismo modo se comentó que esta versión fue de las mejores fiestas que se han organizado, teniendo en cuenta que se pensó en eventos para todos los gustos y edades. A nombre de las diferentes voces que así se han manifestado, desde este espacio, felicitamos al alcalde envigadeño Raúl Cardona González y al comité organizador de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel.

A nombre de las diferentes voces que así se han manifestado, desde este espacio, felicitamos al alcalde envigadeño Raúl Cardona González y al comité organizador.

Danny Fast Food! Ahora en Envigado



¡Descubre la pasión por la comida rápida en Danny Fast Food! Desde 2018, hemos cautivado a Barranquilla, Montería, Montelíbano, Medellín y ahora Envigado con nuestra cocina innovadora y de calidad. Prueba nuestras aclamadas "salvajadas", incluyendo el galardonado "perro HDP" y la salchipapa ganadora del Leangendfest, además de una variada carta donde podrás encontrar deliciosos patacones, chuzos desgranados, hamburguesas, perros, alitas, asados y mucho más. Cada plato está hecho con ingredientes de primera, asegurando una experiencia culinaria única. Visítanos en nuestro nuevo local en Envigado, cerca del parque principal, y disfruta de un variado menú con auténticos sabores antioqueños, desde desayunos tradicionales hasta deliciosos cocteles. ¡Ven y vive una experiencia inolvidable en Danny Fast Food!

Estamos ubicados cerca del parque principal de Envigado, en la Calle 42 No. 38S - 55. Pide tus domicilios al 324 250 2080.



"La escandiculpa" como fermento de la felicidad



Por Jhon Jairo Ríos Sosa
E-mail: robledosis@hotmail.com

EL SENTIMIENTO DE CULPA, GENERALmente se entiende como una sensación que actúa como un sistema de alarma interno que surge de la creencia de haber transgredido alguna norma ética personal o social, sobre todo cuando la conducta u omisión de la misma, ha derivado en un daño o malestar a otras personas.

La profesora de Literatura Escandinava de la Universidad de Oslo, Elisabeth Oxfeldt, mediante un estudio iniciado en el año de 2012, asegura que muchos noruegos, experimentan malestar debido a su estilo de vida privilegiado en un contexto global de desigualdad. Contrastan cada vez más sus cómodas vidas con las de las personas que pasan apuros, sobre todo en el extranjero. Su investigación se aplicó a observar las narrativas de la literatura, obras de teatro, cine, series de televisión y piezas audiovisuales, en los que los discursos de estos formatos, muestran un primer protagonista el más feliz de su posición acaudalada y un segundo, que no reúne las mismas condiciones económicas.

A manera de símil, es como si se tratara de un proceso de fermentación, donde la creciente desigualdad actúa como catalizador. Toda esta prosa conduce a un malestar, incomodidad y vergüenza, especialmente cuando se coteja la felicidad y la infelicidad de los demás. Todo esto le permitió a la citada académica, elaborar el concepto de "escandiculpa" o conciencia de deshonor o desgracia, con acciones negativas o incorrectas ante los ojos de los demás.

Para el Premio Nobel de Literatura 1950, Bertrand Russell, escritor británico, la felicidad consiste en "…construir la propia vida en compañía de quienes nos rodean, con una plena integración en la sociedad y la absoluta conciencia de ser parte de un todo"

En el contexto de las familias tradicionales escandinavas, las esposas tienen remordimiento por los roles de género relacionados con los cuidados del hogar, habitualmente, a cargo de mujeres encargadas de realizar estas tareas como las trabajadoras de los servicios domésticos o las niñeras, no siempre bien remuneradas y que han debido abandonar a sus hogares en otros países, a veces dejando a sus propios hijos para que los cuiden sus abuelos, niños que crecen en familias disfuncionales con un notable salto generacional, con los consiguientes desequilibrios emocionales y de comportamiento. Y, en circunstancias similares, desembocan en este sentimiento de culpa, que degrada la plena felicidad.

Alcaldía de Envigado

Secretaría de Obras Públicas

En Envigado vamos adelante en vivienda

Aprobación Acuerdo de Vivienda 005 de 2024

Ampliamos el número de subsidios pasando de 5 a 10 e incrementamos el valor de otros subsidios.

- **Primera Feria de Vivienda de Envigado**

 1.500 personas conocieron los alcances y requisitos del nuevo Acuerdo de Vivienda.

- **Convocatoria Mejoramiento de vivienda con VIVA Antioquia**

 Inversión $3.000 millones
 393 personas postuladas para optar por 230 cupos

- **Entrega de apartamentos Mirador de La Ayurá - torre 5**

 Inversión superior a $ 7.500 millones
 123 familias envigadeñas realizaron su sueño de tener casa propia

- **Vivienda rural: Paraíso Natura**

 Inversión cercana a los $5.340 millones
 Avanza la construcción de 36 casas en Las Palmas

- **Subsidios de Vivienda Usada 2024**

 Inversión: $ 654 millones
 11 familias envigadeñas, de 70 postuladas, adquieren casa propia

- **Plan lotes y terrazas**

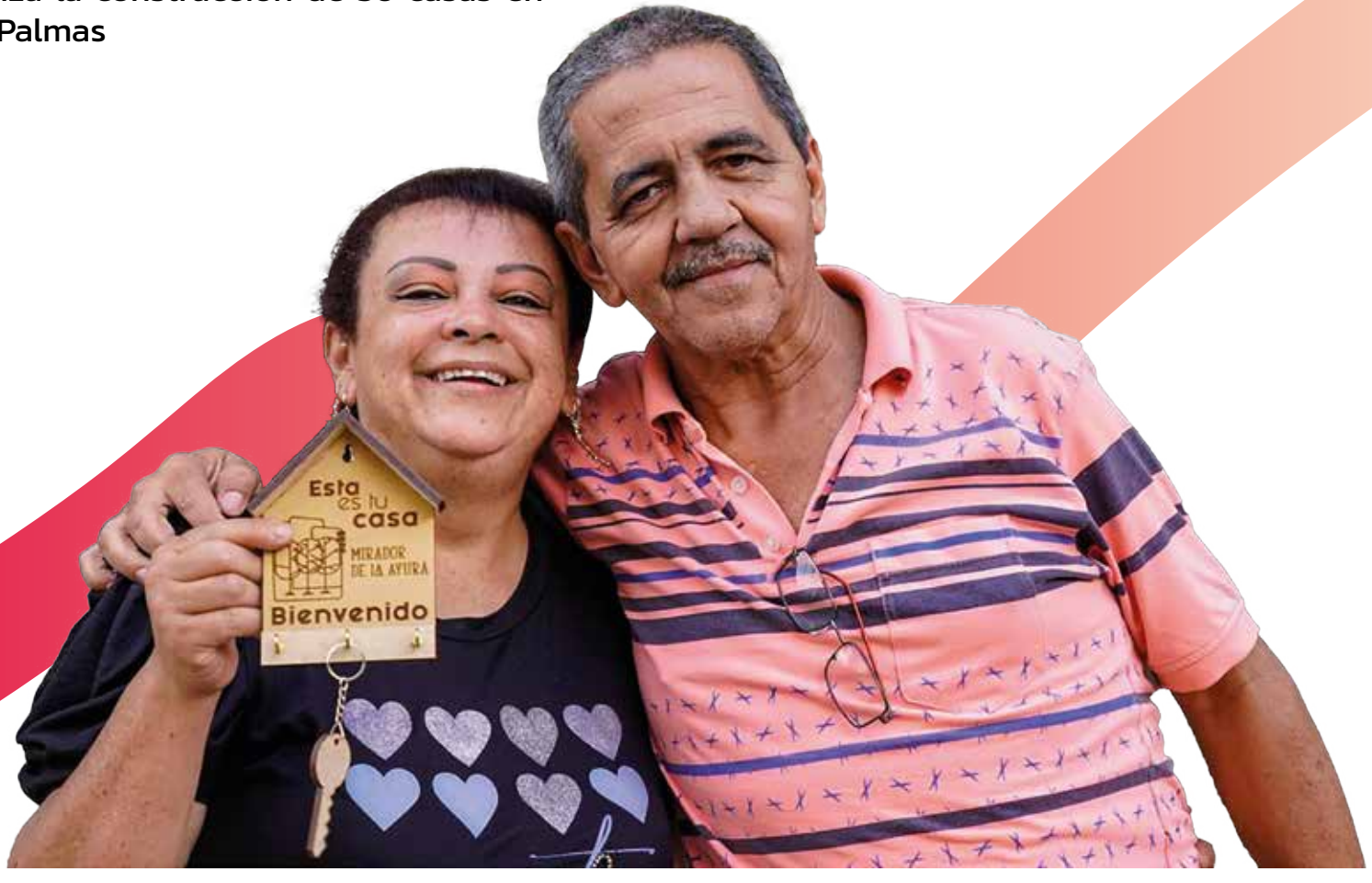
 Inversión de $600 millones
 Para apoyar a más de 8 familias

- **Mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad**

 8 familias habilitadas de 56 familias caracterizadas

- **Subsidio de Vivienda nueva: Mirador de La Ayurá (torres 5 y 6)**

 Convocatoria para ***265 apartamentos***



Envigado implementa planes y estrategias en pro de la seguridad



La Secretaría de Seguridad de Envigado, en cabeza de Ricardo Vásquez González, comentó sobre los alcances de la estrategia Envigado Seguro, que promueve la administración municipal para este cuatrienio.



"Ocho de los nueve casos de homicidios registrados este año en Envigado han sido esclarecidos, en cuanto a sus autores materiales. Del noveno caso estamos esperando órdenes de captura; todo ha sido posible gracias a la tecnología", explicó el secretario Ricardo Vásquez.

En enero, en uno de sus primeros actos de gobierno, el alcalde Raúl Cardona González le propuso al Concejo de Envigado la reforma parcial del organigrama del ente municipal, la cual incluyó, entre otros temas, la separación de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de Gobierno, que habían sido fusionadas durante la pasada administración.

La propuesta, mediante acuerdo municipal, fue aprobada. Y como una de las principales consecuencias, Ricardo Vásquez González fue designado como nuevo secretario de Seguridad de Envigado. Desde entonces, este experto con amplia y exitosa trayectoria, se dio a la tarea de sacar adelante los objetivos en seguridad y convivencia del actual gobierno municipal.

"Nos movemos dentro de la línea estratégica de Envigado Seguro. Lo que buscamos es el máximo control territorial, con ayuda de efectivos del Ejército Nacional, de la Policía Nacional y de Movilidad de Envigado. Con ellos, controlamos, de forma ordenada y eficiente, las entradas y salidas del municipio. Tales controles nos han entregado muy buenos réditos", dijo Ricardo Vásquez a El Informativo.

Especificó que, de esta manera, se han logrado varias capturas de personas que estaban requeridos por orden judicial; también logramos la recuperación de vehículos, bien sean que estos hayan sido hurtados o que hubieran participaron en actividades delictivas. Destacó además que, con funcionarios de Espacio Público y de la Policía, vienen cumpliendo con el programa Despertar.

"Con este programa, al día estamos atendiendo entre 70 y 75 incidentes. Hemos evidenciado el incremento de habitantes de calle. Se debe a un problema social en todo el país. El comercio organizado y operativos similares, en Medellín, desplazan a estas personas, que buscan nuestro territorio para ejercer la mendicidad y el reciclaje. Los ciudadanos envigadeños que están en esta condición, los tenemos censados y atendidos por parte de la Secretaría de Bienestar Social".

Recordó el secretario que "ser habitante de calle no es ningún delito ni altera por sí solo la convivencia. Hay ejercicio libre de locomoción y uso del espacio público, a menos que se realice algún delito o comportamiento contrario a la convivencia. Al personal de calle, entonces, lo retiramos de espacios privados, entre cuatro y 4:30 de la mañana, que es cuando empieza cada día las actividades del programa".

De manera complementaria, se hacen recorrido, con ayuda de la fuerza pública, para retirar cambuches que se pueda estar montando debajo de puentes o espacios públicos similares. "Nos hemos encontrado con familias completas haciendo eso. En el sector de Jumbo, todos los días se les retira y todos los días regresan. Se les ofrecen alternativas, pero no se pueden obligar. Acceder a ellas es voluntaria".

Luego del Despertar Seguro, el reloj operativo de la seguridad y la convivencia en Envigado avanza con un acompa-



En Envigado, durante 2024, se han logrado bajar los casos de todos los delitos, menos en las lesiones personales. “Son casos de intolerancia familiar y vecinal. Eso ha crecido 7%, con 212 episodios”. Cayeron hurtos de vehículos, a personas y residencias, entre el 10 y el 26 por ciento.

ñamiento en las zonas donde las personas van a acceder al Metro y cerca las instituciones educativas. “Ahí creamos entornos seguros, que son muy importantes porque pueden ser aprovechados por delincuentes para la venta de drogas y para atracar a las personas que llevan sus hijos a los colegios o que simplemente van para su trabajo”.

En seguida, la Secretaría de Seguridad empieza con los ya mencionados controles operativos para el resto de la jornada. “Son una clase de planes avispa, también controles aleatorios en semáforos, para hacerle seguimiento a los vehículos y sus ocupantes. Todo esto lo hacemos con inteligencia e información, observando mapas de calor que nos sirven para priorizar el aprovechamiento de los efectivos policiales, que son medidos y cuyo número no depende del municipio”.

Otras estrategias seguras

La Secretaría de Seguridad cuenta con el apoyo de expertos que laboraron en el 123 de Medellín, lo cual ha ayudado a reaccionar a tiempo frente a los delitos que se presentan, bajo el modelo de video vigilancia reactiva y preventiva, que permite no solamente visualizar al delincuente, sino también a organizaciones completas, como sujetos que hacen inteligencia y marcan las posibles víctimas, por ejemplo, en casos de fleteo. Igualmente, con la participación de 34 personas especialmente formadas y sensibilizadas, se implementará la estrategia llamada ‘Amigos de la seguridad’. “Estos ciudadanos trabajaron en la fuerza pública y en la fiscalía general de la Nación; tienen experiencia. Con distintivos de la alcaldía, estarán en puntos claves, en el espacio público, desarmados, dando asesoría sobre factores de riesgo para la seguridad. No sustituirán a la fuerza policial y vamos a contar con ellos en los parques y sectores gastronómicos, como en la calle de la buena mesa, en El Dorado y en eventos masivos”.



Éste año van más de 620 capturas. De esas, 48 corresponde a cumplimiento de orden judicial. De las fragancias, no alcanzan a ser ni el 10%, pues, como dice el secretario de Seguridad, “a un ladrón de celular o que haga parte de microtráfico, difícilmente los jueces le imponen medida de privación de la libertad”.

¿En que anda Mario?

Por Conrado Suárez Vanegas

En el año 2009, publicamos un primer informe con este título. Recordemos que Mario Vélez Calle fungió como concejal del municipio durante 20 años, y que, dado su dedicación a fomentar diferentes manifestaciones culturales, fue llamado “el Concejal de la Cultura”, en mérito a una loable labor que no ha dejado; por el contrario, donde tiene la oportunidad, allí está, con un bajo perfil, pero presto a promover artistas y actividades.

Estaba en mora de reunirme con él, en su empresa Alforex, teniendo la oportunidad de hacerlo en días pasados; fue un encuentro que me hizo pensar: qué grato es contar con el exconcejal de la cultura. Como buen observador, al entrar a su oficina detallé algunos de los tesoros que la decoran: una radio de 1924, un Cristo del escultor Salvador Arango, un gramófono, entre otras obras de arte.

En la publicación de 2009, dábamos fe de la fecunda vida social y cultural de Mario: miembro del Club Rotario Envigado, miembro fundador de CORTIPLE, organizador del Festival de Música Religiosa y del Festival del Tango. Durante muchos años, en el mes de junio, Mario realizó la Tango Vía, un homenaje a Carlos Gardel, celebración que cada año realizan Envigado y Medellín.

En la presente vigencia, por Medellín, en los teatros Pablo Tobón Uribe y El Metropolitano, el Bar Málaga, Aeropuerto Olaya Herrera y barrio Manrique. Envigado lo celebró en la Escuela Fernando González y en la Débora Arango. Mario cerró este año de celebraciones en honor al Señor del Tango, el martes 2 de julio, en la Cabaña del Recuerdo, lugar tradicional donde se convoca a los más destacados coleccionistas de tango y música antigua.

Entre los discos que allí se escucharon, estuvo al álbum de acetatos del maestro Ben Molar, que realizó esta joya maestra con letras de poetas como Jorge Luis Borges y Ernesto Sábato; con directores de orquesta como Aníbal Troilo, Juan D’Arienzo, Miguel Caló, Astor Piazzolla, Julio de Caro; y en las carátulas participaron los pintores Onofrio Pacenza, Carlos Alonso, Raquel Forner, Raúl Soldi, Vicente Forte.



El Concejo Municipal de Envigado impulsa comunicación inclusiva basada en nombres y cargos



“Nombre y cargo son identidad y respeto”, con la idea central de que “El nombre es la palabra más bonita con la cual te puedes dirigir a una persona. Si prefieres un tono más formal, puedes usar su profesión o cargo.”

En la actualidad, las iniciativas que promueven un lenguaje inclusivo y cercano, donde las personas se sientan respetadas y valoradas sin la necesidad de anteponer apelativos honoríficos como “doctor”, están ganando terreno en organizaciones públicas y privadas. Estas propuestas buscan fomentar un entorno de igualdad, donde el respeto no dependa del estatus o rango social, sino de la humanidad compartida y el reconocimiento a la identidad del otro.
En este contexto, el Concejo Municipal de Envigado, bajo la dirección de su Mesa Directiva liderada por el presidente concejal David Londoño Arroyave, ha lanzado una ambiciosa iniciativa que busca transformar la manera en que los ciudadanos y servidores públicos se relacionan. La propuesta, que surge de las ideas de mejora continua promovidas por la actual administración, se centra en la campaña “Nombre y cargo son identidad y respeto”, con la idea central de que “El nombre es la palabra más bonita con la cual te puedes dirigir a una persona. Si prefieres un tono más formal, puedes usar su profesión o cargo.”
Esta campaña, con el eslogan “Nombres que acercan, humanidad y verdadero respeto”, tiene como objetivo principal concienciar tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos sobre la importancia de utilizar el nombre propio y el cargo en las interacciones cotidianas. Se busca erradicar el uso indiscriminado del término “doctor”, reservándolo exclusivamente para aquellos que han obtenido un doctorado académico.
Entre las acciones destacadas de esta campaña se incluyen la producción de videos cortos y reels que muestran a servidores públicos y políticos resaltando la importancia de ser llamados por su nombre o cargo, promoviendo así un ambiente de cercanía y transparencia. Además, se están utilizando infografías y publicaciones en redes sociales con el hashtag #ConSuNombre para reforzar este mensaje.
La campaña también abarca la capacitación interna para los servidores públicos y cambios en los protocolos oficiales del Concejo, asegurando que en todos los documentos y ceremonias se utilicen los nombres y cargos en lugar de títulos honoríficos.
“Este proyecto refleja nuestro compromiso con una comunicación basada en el respeto y la igualdad”, afirmó el presidente David Londoño Arroyave. “Queremos que cada ciudadano y servidor público se sienta valorado por quién es y por el rol que desempeña, no por un formalismo tradicional que no le corresponde. Al llamarnos por nuestro nombre, estamos reconociendo la humanidad en el otro y. su identidad.”
La iniciativa también involucra activamente a la comunidad, al capacitarla en esta estrategia cuando ingresa al concejo a buscar el servicio de un concejal o funcionario. Además, se ha establecido un sistema de reconocimiento para aquellos servidores públicos y políticos que adopten esta práctica de manera ejemplar, destacando historias de éxito que muestren cómo esta estrategia va mejorado la comunicación y las relaciones en el ámbito público.
Con esta campaña, el Concejo Municipal de Envigado no solo busca mejorar la interacción diaria entre servidores y ciudadanos, sino también establecer un nuevo estándar de respeto y cercanía que pueda ser replicado en otras instituciones a nivel regional y nacional.





Acción Comunal de El Vallano visitó al alcalde

Las acciones comunales son organizaciones sociales de inusitada importancia, tanto para las comunidades que representa, como para los gobiernos locales, ya que de ellas reciben, de primera mano, las necesidades ciudadanas existentes en los diferentes barrios y veredas.

En días pasados, los integrantes de la mesa directiva de la Acción Comunal El Vallano, tradicional vereda de la zona suroriente de Envigado, se reunieron con el alcalde envigadeño Raúl Cardona González, en el despacho del mandatario municipal.

Allí, le agradecieron por la gestión que ha venido realizando por este verde sector de la zona rural del municipio; al mismo tiempo, los dirigentes comunales le dieron a conocer aspectos que se deben mejorar para que el desarrollo y la convivencia sana se mantengan y se potencialicen, aún más, en ese territorio.

Aspectos como un mayor control a la circulación de vehículos pesados por las vías principales, al exceso de velocidad de los otros, al igual que la limpieza de cunetas, el reemplazo de puentes de madera, la asesoría a los campesinos que (¡por fortuna!) todavía existen, la mejora de alcantarillados, la revisión del incremento de los avalúos de los predios y, entre otros aspectos, revisar los malos olores en un sector de la quebrada El Polo.



Dora Restrepo y Luis Enrique Villegas, secretario de la misma JAC y uno de los más consagrados líderes de la vereda, recibieron pergamino, en nota de estilo, por parte de este medio de comunicación.

El Informativo dialogó con Dora Restrepo, líder tradicional y actual presidente de la Junta Acción Comunal, manifestó que "el alcalde, como es usual, nos escuchó con atención; tomó nota de nuestras necesidades y nos dijo que durante su mandato estas obras serán cumplidas. Y así será, porque conozco al doctor Raúl Cardona y creo en él".

Al final de la conversación, se destacó la importancia de cuidar la vereda El Vallano, pues es uno de los más importantes pulmones verdes con que cuentan los envigadeños y destino turístico, el cual recibe visitantes durante todos los días de la semana. "Aquí llegan caminando, en bicicleta y carros particulares o en transporte público, que hay que reconocer es excelente", puntualizó Dora Restrepo.

Como medio de comunicación local queremos anotar que el liderazgo de esta gran mujer fue reconocido, el año pasado, durante la gala de celebración, el 29 de marzo, con motivo de los primeros 40 años de periodismo de El Informativo; evento realizado en el parque ecológico El Salado, administrado por la Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfenalco.

En el salón de ese parque, Dora Restrepo y Luis Enrique Villegas, secretario de la misma JAC y uno de los más consagrados líderes de la vereda, recibieron pergamino, en nota de estilo, por parte de este medio de comunicación. Fue una gran oportunidad aprovechada para reconocer a los líderes de los diferentes sectores de la zona suroriente de Envigado, sector llamado tradicionalmente como El Salado.

La Evolución del Movimiento Comunal en Envigado

Por: María Isabel Ruiz, nueva presidenta de ASOCOMUNAL, Envigado.

El municipio de Envigado, ubicado en el corazón del Valle de Aburrá, se ha destacado por su desarrollo social y comunitario a lo largo de los años. Este progreso no ha sido producto del azar, sino del esfuerzo colectivo de sus LIDERES, quienes han encontrado en el movimiento comunal un vehículo poderoso para promover la participación, el bienestar y la transformación social DE SUS COMUNIDADES .

Orígenes del Movimiento Comunal

El movimiento comunal en Envigado tiene sus raíces en las décadas de los 1960, cuando surgieron las primeras Juntas de Acción Comunal (JAC) como respuesta a las necesidades insatisfechas de las comunidades. Estas juntas fueron, desde su creación, espacios de organización y participación ciudadana que permitieron a los habitantes tomar las riendas de su desarrollo local. En un contexto de escasa presencia estatal en zonas rurales y urbanas emergentes, las JAC se convirtieron en la voz de las comunidades, gestionando obras de infraestructura, servicios básicos y fomentando la solidaridad vecinal.

Crecimiento y Consolidación

A lo largo de los años, las Juntas de Acción Comunal en Envigado han experimentado un crecimiento significativo, tanto en número como en capacidad de gestión. Desde la creación de la primera junta hasta hoy, el movimiento comunal ha evolucionado para adaptarse a los desafíos del desarrollo urbano y rural del municipio. El apoyo de la administración local ha sido clave en este proceso, facilitando la formalización y fortalecimiento de las juntas a través de políticas públicas que reconocen su rol fundamental en la planificación y ejecución de proyectos comunitarios.

El movimiento comunal ha ido más allá de la simple gestión de recursos y obras, para convertirse en un actor estratégico en la construcción de tejido social. Las JAC han sido esenciales en la promoción de la cultura, la educación y el deporte, y en la articulación de esfuerzos con otras organizaciones sociales y entidades gubernamentales. Este proceso de consolidación ha permitido que las comunidades sean protagonistas de su propio desarrollo, con una participación activa y consciente en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida.



Desafíos Actuales y Perspectivas Futuras

En la actualidad, el movimiento comunal en Envigado enfrenta nuevos retos. La expansión urbana, la llegada de nuevas tecnologías y la diversificación de las necesidades comunitarias exigen una adaptación constante. Las JAC deben ahora integrar enfoques innovadores que respondan a las demandas de una población cada vez más heterogénea y compleja. Además, la capacitación de los líderes comunales y la inclusión de las nuevas generaciones en estos espacios son aspectos cruciales para garantizar la sostenibilidad del movimiento.

Sin embargo, a pesar de los desafíos, el movimiento comunal en Envigado sigue siendo un ejemplo de organización y solidaridad. La capacidad de las JAC para movilizar recursos, gestionar proyectos y promover la cohesión social es un testimonio del poder de la comunidad cuando trabaja unida por un objetivo común.

El futuro del movimiento comunal en Envigado se vislumbra prometedor, con la oportunidad de seguir contribuyendo al desarrollo integral del municipio y de convertirse en un referente de participación ciudadana a nivel regional y nacional.

Conclusión

La evolución del movimiento comunal en Envigado es una historia de esfuerzo colectivo, de superación de desafíos y de construcción de un futuro mejor para todos. Este movimiento, que nació de la necesidad y el deseo de mejorar las condiciones de vida, se ha consolidado como un pilar fundamental en el desarrollo del municipio, demostrando que la participación ciudadana es el motor más poderoso para el progreso social.

De la mano del Inder, Envigado participó en zonal metropolitano intercolegiado



Bajo la coordinación del Inder Envigado, 224 estudiantes de los colegios e instituciones educativas de la Ciudad Señorial participaron en la fase Valle de Aburrá, vivido en el municipio de Bello.

En once disciplinas deportivas, como ajedrez, atletismo, baloncesto, bicicrós, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, levantamiento de pesas, patinaje, tenis de mesa y voleibol, 224 escolares deportistas envigadeños mostraron toda su destreza y talento en el zonal subregional Valle de Aburrá, celebrado en el municipio de Bello, en el marco de los Juegos Intercolegiados.

Estos jóvenes deportistas ganaron, en sus categorías, la representación de Envigado, al obtener los mejores resultados en la fase municipal de estos juegos, es decir compitiendo entre sus pares de otros colegios de la Ciudad Señorial. Tanto la organización de dicha primera fase, como en todo lo referente con la delegación que participó hasta el domingo 7 de septiembre en el mencionado zonal metropolitano, estuvo a cargo del equipo de profesionales del Inder Envigado, liderado por su gerente, Diego Fernando Echavarría Giraldo.

"Les damos el transporte, la alimentación; cuando vamos otro municipio, les damos el hospedaje, uniformes de competencia cuando representan al municipio, uniformes de presentación, además del servicio complementario en salud que brinda el instituto, con fisioterapeutas y médico", detalló el gerente Echavarría.

El alto funcionario explicó que los Juegos Intercolegiados, pensados para los chicos escolarizados entre los 12 y 16 años, se dividen en dos categorías: la prejuvenil y la juvenil. La primera cobija a los estudiantes de 12 a 14 años, en tanto que se consideran juveniles quienes tengan entre 15 y 16 años.

"Los estudiantes envigadeños que lograron ganar en el zonal metropolitano o del Valle de Aburrá celebrado en Bello, accederán a la siguiente fase de los Juegos Intercolegiados, la departamental, que jugara en el Urabá antioqueño, del 24 al 29 de septiembre. Los prejuveniles competirán en Apartadó y los juveniles en Carepa. Si superan esa fase departamental, irán a la regional, que será en el Eje Cafetero; y luego, si siguen ganando, llegarán a la fase nacional".









Participantes envigadeños por disciplinas de conjunto, en el zonal metropolitano de los Juegos Intercolegiados:

- En baloncesto participaron los equipos de las instituciones educativas Leticia Arango de Avendaño, en la categoría prejuvenil, rama femenina; el colegio La Salle, en las categorías prejuvenil y juvenil, ramas femenina y masculina, y el Benedictino de Santa María, en la categoría juvenil, rama masculina.
- En la rama masculina de fútbol participaron, en la categoría prejuvenil, el equipo del colegio Benedictino de Santa María y en la categoría juvenil el equipo del colegio La Salle. Adicionalmente, en fútbol de salón participó el equipo de la institución educativa Alejandro Vélez Barrientos, en la categoría juvenil, y en fútbol sala el equipo de la Institución Educativa La Paz en la categoría prejuvenil.
- En voleibol, en la categoría prejuvenil, ramas femenina y masculina participaron los equipos de los colegios La Salle y del Colombo Británico y en la categoría juvenil, dos equipos del colegio La Salle, ramas femenina y masculina.

Participantes envigadeños por deportes individuales, en el zonal metropolitano de los Juegos Intercolegiados:

- En la categoría prejuvenil de ajedrez participaron tres deportistas y en la categoría juvenil cinco deportistas.
- En atletismo, en las diversas categorías participaron 25 deportistas.
- En bicicrós, en la categoría prejuvenil, participaron 15 deportistas y uno en la categoría juvenil.
- En levantamiento de pesas, en la categoría junior, participaron cuatro deportistas, en la categoría prejuvenil 12 y en la juvenil seis.
- En patinaje participaron siete deportistas en la categoría prejuvenil y en la categoría juvenil, tres.
- En tenis de mesa, participaron cinco deportistas en la categoría prejuvenil y en la categoría juvenil, seis.

Alcaldía de Envigado | Línder ENVIGADO

Inscríbete y participa en el curso de

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Piscina Polideportivo Sur de Envigado	Lunes, miércoles y viernes	De 7:00 p. m. a 9:00 p. m.
Piscina Parquecito Infantil (Parque Acuático Los Colores)	Martes y jueves	De 7:00 p. m. a 9:00 p. m.

Edades:
Desde los 10 hasta los 21 años

Valor inscripción
$42.000

Mayores informes:
317 832 3706

**Cupos limitados*
Inscripciones permanentes
Observación: para acceder a este curso es necesario manejar los estilos de natación libre y mariposa



Cuidar el sistema de alcantarillado, entre todos, hace la diferencia



Queremos recordarles lo importante que es cuidar nuestro sistema de alcantarillado. Entre todos… ¡Podemos hacer la diferencia! En el sistema de redes de alcantarillado que opera EPM en el Valle de Aburrá y el municipio de Rionegro, se registran alrededor de 2,500 obstrucciones anuales en los alcantarillados, cifra que podría reducirse significativamente si todos hacemos un uso adecuado de este sistema en nuestros hogares.

Con la llegada del último trimestre del año, el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) anticipa un aumento del 30% en las lluvias, lo que podría poner en riesgo a muchas familias e impactar la movilidad de la ciudad debido a inundaciones. Por eso, es fundamental que tomemos algunas medidas de precaución para mitigar estos riesgos y evitar tragedias.

El mal uso de los alcantarillados es una de las principales causas de inundaciones, ya que los desechos y ciertas sustancias obstruyen las cañerías y tuberías. Así lo dicen los expertos. Hemel Adolfo Serna, jefe de la Unidad de Mantenimiento Redes Aguas Residuales de EPM comparte cinco recomendaciones que, aunque parezcan simples, pueden marcar una gran diferencia:

1. Cuando uses los sanitarios: evita tirar papeles, toallas higiénicas, preservativos, tampones, pañales, colillas de cigarrillos o cualquier producto sólido.

2. Cuidado con los líquidos aceitosos: no los tires por los ductos de tu casa. Almacénalos en recipientes y llévalos a los puntos indicados por las empresas prestadoras de servicios públicos de aseo.

3. Construcciones responsables: asegúrate de que no se arrastre material de las obras de construcción por las alcantarillas, ya que esto puede causar obstrucciones.

4. Protege los sumideros: no arrojes basuras en las vías, pueden obstruir los sumideros. Además, en vías en proceso de pavimentación, coloca mallas sobre las rejillas de los sumideros para evitar que el material caiga en los ductos.

5. Residuos de cocina: no los arrojes por el desagüe. Recógelos en la rejilla y recíclalos correctamente.

Si encuentras algún daño en un sumidero o alcantarillado, no dudes en reportarlo a la Línea de Atención de EPM 604 4444 115. Nuestro equipo de mantenimiento estará listo para ayudarte.

Y recuerda: cuidar el sistema de alcantarillado es responsabilidad de todas y todos. El uso correcto de este hará más eficaz el trabajo del equipo de profesionales que tiene EPM y, al mismo tiempo, disminuirá los riesgos de inundaciones dentro de las viviendas y en las vías de la ciudad.

Regulacion del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Por Jhon Jairo Ríos Sosa

EL ALCALDE ENVIGADO RAUL Eduardo Cardona Gonzalez, mediante el decreto 224 del pasado 22 de marzo, estableció los perímetros para la regulación del consumo de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en áreas y zonas del espacio público en el municipio.

Con este Acto Administrativo, el Señor alcalde, dota a la municipalidad de un especial instrumento normativo para esta regulación, dado que con el decreto 2114 de diciembre de 2023, el presidente de Colombia Gustavo Petro, derogó el decreto 1844 de 2018, promulgado por el anterior presidente Iván Duque, que reglamentaba lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias psicoactivas, incluyendo la dosis mínima. Esta derogación contrae algunos preocupantes efectos, como el aumento exponencial relacionado con las actividades derivadas del tráfico de estas sustancias y de la misma manera el aumento de las cifras de consumo de la población en general, especialmente, en los menores de edad.

En su parte resolutiva de este decreto, el artículo 1°: OBJETO, determina, “Establecer en el municipio de Envigado- Antioquia, los parámetros para la regulación del consumo propio o medicado, de sustancias psicoactivas en los lugares públicos (espacio público o lugares abiertos al público) como lo son las zonas circundantes a los centros educativos, centros deportivos, centros hospitalarios públicos y privados, y parques de la municipalidad, así como otros espacios que de manera temporal, ocasional o permanente sean habilitados por parte de la Administración Municipal, para la recreación y el esparcimiento de Niños, Niñas y Adolescentes y su núcleo familiar”. Además de los espacios enunciados en este artículo, también incluye, perímetros debidamente delimitados con nomenclatura y distancia en metros, de ludotecas, zonas declaradas de interés general y zonas históricas, tanto en el área urbana como rural.

A manera se sanción, determina que “El incumplimiento a lo establecido en el presente decreto dará lugar a la imposición de las medidas correctivas previstas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique, adicione o derogue” En lo económico, dará lugar a comparendos por 8.5 S.M.L.V. que para el año 2024, equivalen a multas por valor de $346.660 a las personas que sean sorprendidas en estas prácticas.


Contraloría
Distrital de Medellín
El impacto de la vigilancia y control que ejerce la Contraloría Distrital de Medellín **se mide a través de los beneficios de control fiscal**
En 2023 se obtuvieron beneficios cuantitativos
por más de $56 mil millones.


Contraloría
Distrital de Medellín
Un hallazgo fiscal se da cuando se causa un daño al patrimonio del estado.
En 2023 la Contraloría Distrital de Medellín
encontró **81 hallazgos fiscales por más de**
$18.700 millones.

Un nuevo aire para Mirador de La Ayurá

Convocatoria:
Subsidio de Vivienda Nueva en el proyecto VIS Mirador de La Ayurá

- **Preparación**: hasta el 1 de septiembre
- **Entrega de pines**: del 2 al 6 de septiembre
- **Inscripciones**: 2 al 20 de septiembre

torres 5 y 6

Escanea para conocer más

¡Vamos adelante para cumplir el sueño de 265 familias envigadeñas!

Más información:
(604) 3394000 ext. 4396 – 4592



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1037597349
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAVID SUAREZ SERNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ENVIGADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 38 A SUR NO 41 24	TELÉFONO:	2700443
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-NDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**4564203991**	TIPO DE PLANILLA:				I-NDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2024/09/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				999997343

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 240.000
SUBTOTALES:										**$ 240.000**	**$ 0**	**$ 240.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 187.500
SUBTOTALES:													**$ 187.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 187.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.900	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 7.900
SUBTOTALES:									**$ 7.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1037597349	SUAREZ SERNA DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.500.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 187.500	$ 0	$ 187.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.500.000	103759734	$ 7.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 435.400**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada